

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

*NAI/ORL*



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 86546,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,  
ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO,  
LÍNEA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN,  
CONVOCATORIA 2015.**

**EXENTA N° 208**

**IQUIQUE, 13 JUN 2016**

### **VISTO**

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 86546, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 033, de fecha 05 de febrero de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación, del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional (S) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N° 13-2016 de fecha 30 de mayo de 2016.

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.928 sobre el Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del fondo para el fomento de la Música Nacional, por lo que se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Creación y Producción, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2547, de fecha 17 de julio de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 0024 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, resultando seleccionado el Proyecto Folio N° 86546, cuyo Responsable es **Gerardo Arturo Pinto Alarcón**.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 13-2016 de fecha 30 de mayo de 2016 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928 que creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; En la Resolución Exenta N° 5784, del 26 de diciembre de 2013, que delega facultades que señala en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2547, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 3099, de 2014, que fija la nómina de integrantes de Comité de Especialistas; en la Resolución Exenta N° 0024, de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, ámbito Nacional de financiamiento, en la Línea Creación y Producción, Convocatoria 2015; en la Resolución Exenta N° 123, de 08 de abril de 2016; por tanto dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por el Director Regional (S) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N° 13-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, referida al Proyecto Folio N° 86546, titulado **Grabación del disco ElectroCat - duo ElectroCat (pop/rock experimental)**, cuyo responsable es Gerardo Arturo Pinto Alarcón, RUN N° , seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2015, ámbito de financiamiento nacional, Línea Creación y Producción, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la Encargada de Fondos y la Revisora de Cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

**GUILLERMO WARD GOMEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE TARAPACÁ**



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría Fondo Música, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá (SIGFE), CNCA
- Área Fondos Regional (Carpeta de Proyecto), CNCA.
- Responsable de proyecto